



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE VESTUARIO DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 166/10** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material de vestuario de los integrantes del servicio de extinción de incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa SEGUPOL, S.L. con CIF número B-92654664, con una oferta económica de 67.484,67 euros IVA incluido.

Considerando: Que la empresa SEGUPOL, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 21 de diciembre de 2010 y 15 de diciembre de 2010 respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 21 de diciembre de 2010 por un importe de 2.859,52 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de suministro de material de vestuario de los integrantes del servicio de extinción de incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona a la empresa SEGUPOL, S.L. con CIF número B-92654664 de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de suministro de material de vestuario de los integrantes del servicio de extinción de incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona con la empresa SEGUPOL, S.L. con CIF número B-92654664 por un importe de 67.484,67 euros IVA incluido, con un plazo de garantía de dos (2) años, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 11 de enero de 2011,

VºBº

El Funcionario Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico,

Fdo. Francisco de Paula Llamas Angulo
P.D. Alcaldía 15 de septiembre de 2010

El Alcalde.

Fdo. David Valadez Lopez.